



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 09 de enero 2025

VISTO el Expediente N° AIF-E-98838-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de tres (03) computadoras de diseño, tres (03) monitores de diseño, dos (02) notebook de oficina, una (01) impresora de etiquetas y cinco (5) rollos de etiquetas, destinados a la Dirección Provincial Administrativa de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F.-A.I.T.F. N° 0075/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 102/24 - RAF 29.

Que mediante Nota N° 1885/24 - D.G.A.F.-A.I.T.F., documento obrante a orden N° 96, el área requirente recomendó declarar desierto el renglón N°1, preadjudicar la contratación mencionada a la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO” - C.U.I.T. N° 20-17254725-8, en los renglones N°2, N°3 y N°4, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$5.178.700,00), y a la firma “DAVICO GLORIA RAQUEL” - C.U.I.T. N° 27-13677312-2, en el renglón N°5 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$450.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que mediante correo electrónico con fecha cinco (05) de diciembre de 2024, la firma “DAVICO GLORIA RAQUEL” - C.U.I.T. N°27-13677312-2 manifiesta su observación respecto a los renglones N°3 y N°4, constando la respuesta del área técnica.

Que habiendo efectuado el desempate de ofertas mediante sorteo público y su correspondiente comunicado de preadjudicación, la firma “DAVICO GLORIA RAQUEL” - C.U.I.T. N°27-13677312-2, manifiesta nuevamente su inquietud respecto al renglón N°4, constando la respuesta del área técnica.

Que, en consecuencia, el servicio jurídico emitió el Dictamen DGAJ(AIF)N°156/2024, en el cual no presenta observaciones para la continuidad del trámite administrativo.

Que en virtud al requerimiento efectuado en el Informe Contable de Auditoría Interna y al tiempo transcurrido se efectuó la solicitud de mantenimiento de oferta, confirmando ambos proveedores el mantenimiento de las mismas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 001/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21; la Resolución M.E. N° 148/24 y la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatorio N° 306/24, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/23, su modificatoria N° 16/23 y N° 06/23.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN POLOS Y FÁBRICA DE TALENTOS
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el renglón N°1 de la Contratación Directa N° 102/24 - RAF 29. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°102/24 - RAF 29, a favor de la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO” - C.U.I.T. N° 20-17254725-8, en los renglones N°2, N°3 y N°4, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$5.178.700,00), y a la firma “DAVICO GLORIA RAQUEL” - C.U.I.T. N° 27-13677312-2, en el renglón N°5 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$450.000,00), referente a la adquisición de tres (03) computadoras de diseño, tres (03) monitores de diseño, dos (02) notebook

///...2.-



...///2.-
de oficina, una (01) impresora de etiquetas y cinco (5) rollos de etiquetas, destinados a la Dirección Provincial Administrativa de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 007AIF - U.G.C. AIF007, Clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

A.I.T.F.
P.F.K.

RESOLUCIÓN S.G.P y F.T.-A.I.T.F. N° 0002 /2025.-